



Licitación Abreviada

N° 29/2020

**“SUMINISTRO DE PIEDRA DE CANTERA TRITURADA PARA ASFALTADO
EN RUTA 100, DEPARTAMENTO DE DURAZNO”**

APERTURA: 25 de mayo de 2020 11:30hs.

Recepción de documentación hasta 11:00 horas.

Precio del Pliego: \$1.000

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1 OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones particulares que regirán para la Licitación Abreviada de las Obras de **“Suministro de piedra de cantera triturada para asfaltado en ruta 100, departamento de Durazno”**.

El objeto de la licitación en si mismo es el suministro de piedra de cantera triturada para tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 100 en el tramo comprendido entre la Ruta 14 y la progresiva 28K 000. Específicamente, y para términos de presupuestar, se debe considerar el acopio en la progresiva 15K 800 de Ruta 100, específicamente en los predios de la Escuela N°56 “Ansina” (Pueblo de Alvarez).

RUBRO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de piedra tamaño 14 a 20mm	m3	1500
2	Suministro de piedra tamaño 5 a 14mm	m3	750

Será excluyente que el oferente cotice por ambos rubros atento a que ambos suministros son esenciales para la Intendencia.

El oferente dará un precio unitario para cada tipo de material especificado anteriormente según lugar de entrega.

El precio unitario de cada rubro, tiene incluido el costo de flete. Para estimar el mismo la empresa deberá considerar que el suministro será acopiado en los lugares anteriormente mencionados.

La presente LICITACION se regirá por éste pliego de especificaciones particulares, planos y planilla de rubros.

Las Empresas deberán presentar sus ofertas en un solo sobre, como se describe más adelante en este pliego.

1.2 UBICACION, DESIGNACION Y DESCRIPCION

Ubicación: Ubicación - Departamento de Durazno, Localidad de Blanquillo, Localidad de La Paloma..

Designación -Licitación Abreviada N°: 29/2020

Obra: **Suministro de piedra de cantera triturada para asfaltado en ruta 100, Departamento de Durazno.**

Descripción: Suministro de piedra para TBD.

1.3 PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO:

El plazo máximo para la realización del suministro será de **1 MES.**

Se computarán las licencias de la construcción que se incluyan en el período de suministro.

El Contratista deberá realizar el suministro contratado dentro de los plazos indicados, siendo de su cuenta tomar las providencias de organización y de orden técnico que hagan factible el cumplimiento de dicho plazo sin perjuicio para las obras.

En el caso de no cumplimiento de los plazos se aplicarán las multas correspondientes acorde a lo expresado en el numeral *MULTAS*

1.4 DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares (P.E.P.), regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, designado en adelante Pliego General ó P.G., edición 1989, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8/90, de fecha 24/1/90, publicado en el Diario Oficial el 14/05/90.

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Normas de ordenamiento financiero contenidas en los Arts. 45 y siguientes de la Ley N°15.903 del 10/11/87 y sus modificativas.

Las Especificaciones Técnicas Particulares (Sección 2 del presente P.E.P.)

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por Decreto 194/1997 y sus normas modificativas y concordantes.

En caso de que disposiciones contenidas en distintos documentos dieran lugar a interpretaciones diferentes o contradictorias sobre el alcance de los servicios, materiales o productos requeridos, prevalecerán las que se expresen en los recaudos más específicos o que sean más beneficios para la obra a criterio del técnico supervisor de la obra.

Es responsabilidad de quien pretenda cotizar en éste llamado examinar todas las instrucciones, criterios de evaluación, condiciones de contratación y formularios que componen el presente llamado.

1.5 EMPRESAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Dichas empresas deberán cumplir con los requisitos establecidos en este P.E.P.

1.6 ADQUISICION DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

La adquisición de este Pliego de Especificaciones Particulares, se efectuará en la Intendencia Departamental de Durazno, Oficina de Licitaciones, de la ciudad de Durazno o en la Oficina Delegada de Durazno en Montevideo (Constituyente 1467 Edificio El Gaucho, oficina 1709) en el horario de 10:15 a 15:45 previo pago en Div. Tesorería de la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil).

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un domicilio o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o mail.

El recibo de adquisición de la documentación correspondiente al llamado, con indicación de fecha y hora, no deberá incluirse en el sobre con la oferta, sino que se entregará directamente al Escribano actuante en la Licitación.

Es imprescindible y excluyente abonar el pliego correspondiente.

1.6 DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Documentos que deberán venir fuera del sobre de la propuesta.

- **Permiso otorgado por DINAMIGE y DINAMA tramitado por el oferente, o en su defecto las tramitaciones ya efectuadas por la Intendencia, o las que pudiere tramitar ésta parte para el caso específico.**
- **Ensayos del material a suministrar (de acuerdo a lo solicitado en especificaciones técnicas).**

Esta documentación no deberá incluirse en el sobre de la oferta, sino que se entregará directamente al Escribano actuante en la Licitación, previa a la apertura.

Documentos en Sobre Cerrado: Con carta de presentación de la empresa (constitución de domicilio legal, teléfono, rut, fax y dirección de correo electrónico), Conteniendo de la Propuesta económica , Formulario y Cuadro de Presentación de Propuestas

La primera hoja de la propuesta debe contener en forma sucinta el monto de la oferta.

El oferente presentará el original y dos copias con todo debidamente foliado y formado por el representante legal .

El original y la copia de la oferta serán legibles. En caso de discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. No debiendo contener ni enmiendas, raspaduras ni tachaduras las propuestas.

RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

1.7 FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se ajustará al siguiente modelo:

Durazno, de de 2020.

Sr. Intendente de Durazno.

Cdor. Jorge Reyna

Presente.

..... el que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a suministrar la totalidad del material solicitado, de acuerdo a las condiciones de este pliego que declara

conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en moneda nacional con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el Cuadro de Metrajes) por lo que resulte un total que aparece en el Cuadro que se adjunta. (ver cuadro al final del artículo)

FIRMA DEL CONTRATISTA _____

1.8 CUADRO DE PRESENTACIONES DE PROPUESTAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/2020

APERTURA XXXX XXhs.

OBRA

EMPRESA

N° IDENTIFICACIÓN P.P.S.

MONTO OFERTA BASICA S/IVA \$

DESCUENTO %

MONTO OFERTA BASICA S/IVA CON DESCUENTO \$

MONTO TOTAL OFERTA BASICA C/IVA DESC. INCL. \$

1.9 CONSULTAS DE EMPRESAS SOBRE LICITACIÓN

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación mediante comunicación por carta o vía mail dirigida a la dirección indicada en el llamado a la licitación, a más tardar cinco (5) días antes del vencimiento del plazo de la presentación de las ofertas. La Intendencia dará respuesta por escrito a las interrogantes que reciba. Se enviará copia escrita de las consultas realizadas y de sus correspondientes respuestas por carta ó mail a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

1.10 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Intendencia podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Todos los posibles licitantes que hayan adquirido pliegos serán notificados por carta o mail constituirá plena prueba de la notificación. La Intendencia tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas las enmiendas o comunicados relativos a los documentos de licitación.

1.11 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA

Las propuestas se recibirán hasta el **día 25 de Mayo hasta las 11.00 horas** en la oficina de licitaciones de la Intendencia Departamental de Durazno (Herrera 908), mediante correo electrónico licitaciones@durazno.gub.uy o a través de la página web de compras estatales.

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Durazno en la Sección Abastecimiento Anexo Sala de Licitaciones se procederá a la apertura de esta Licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, procediendo a labrar Acta de todo lo actuado, el día 25 de Mayo de 2020 a la hora 11:30 hrs.

**La recepción de las ofertas será hasta la hora 11:00 del mismo día indicado
para la apertura.**

En dicha apertura se examinará la documentación solicitada para verificar si está completa, si se han presentado las garantías en caso de que corresponda, y si en general se ajusta a los documentos de licitación, en dicho acto serán recibidos todos los documentos por parte de la Administración, sin perjuicio de lo establecido en el T.O.C.A.F

Atento a la existencia de COVID- 19 eyn el país, en dicho acto quienes concurren deberán cumplir con las medidas dispuestas por la institución (uso obligatorio de tapabocas) pudiendo asistir solo un representante por oferente.

1.12 PROPUESTAS RECIBIDAS FUERA DE HORA

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de recepción anunciada serán devueltas sin abrir.

Después de la apertura pública de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación la Comisión no suministrará información alguna con respecto al examen, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la

misma , a ninguna persona o personas que no estén oficialmente vinculadas al proceso.

1.13 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Administración comparará las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Calificación de antecedentes (Ca): Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas de 0 a 100 puntos porcentuales para lo cual se valoraran los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados.

- Cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados en el llamado: 30 PUNTOS
- Certificados de Ensayos entregados: 30 PUNTOS (si cumplen los resultados mínimos solicitados)
- Certificado que acredite inscripción de la cantera en DINAMIGE: 20 PUNTOS.
- Antecedentes de la Empresa con la Administración (en suministros similares): 10 PUNTOS

En cuanto a los antecedentes de suministros similares con la Administración, las Empresas con antecedentes negativos se calificarán con 0 puntos, las Empresas con antecedentes positivos con la Administración se calificarán con 10 puntos y las Empresas sin antecedentes se calificarán con 5 puntos.

Calificación económica (Ce): Se calificará las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la calificación de antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente es **$Ce=Pm/Px100$**

Donde:

P= precio del oferente calificado

Pm= menor precio ofertado

Ce= calificación económica del oferente evaluado

El "precio del oferente calificado" para el proyecto presentado por la Administración es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados en el Cuadro de Metrajes por los precios unitarios cotizados en la propuesta, más el IVA correspondiente.

PRECIO DEL OFERENTE = METRAJES X PRECIOS UNITARIOS + IVA.

Calificación final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf=0,50xCa+0,50xCe$$

Donde:

Cf= calificación final

Ca= calificación de antecedentes

Ce= calificación económica del oferente evaluado

1.14 VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente, referente al material ofrecido tendrán

carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.-

1.15 ENTREGA DE MUESTRAS.

El Oferente deberá, conjuntamente con la presentación de su Oferta, proveer muestras de por lo menos 50Kg de cada tipo de material que ofrece para, en caso que la Dirección de Obras lo estime necesario, realizar los ensayos correspondientes. Las muestras deben presentarse en una bolsa perfectamente cerrada e identificada en el Corralón de la Intendencia entregándose constancia pertinente para presentar por el proponente en División Proveeduría, Oficina de Licitaciones, de la Intendencia de Durazno.

En el rótulo de las muestras se indicará:

- Nombre de la licitación.
- Contenido.
- Procedencia del material.
- Fecha de muestreo.

1.16 PLAZO DE MATENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, ya a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta

1.17 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Intendencia se reserva el derecho:

- 1) de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas, sin que ello de lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes,
- 2) Se hará pasible de observación, y aún de rechazo toda propuesta cuyos cálculos numéricos padezcan errores que puedan alterar valores parciales y/o totales de los montos que integran la misma. Las ofertas incompletas y las que no se conformen esencialmente con las especificaciones o que no correspondan por entero a la documentación de la licitación serán rechazadas y no serán consideradas.
- 3) De adjudicar la licitación a cuya propuesta haya sido evaluada como la más conveniente y se ajuste a los documentos de licitación.
- 4) de rescindir el contrato si la Administración constata un apartamiento de las especificaciones impuestas en el presente Pliego.

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los

fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

1.18 CONTRATO

La notificación del acto administrativo (Resolución) de adjudicación de la contratación se llevará a cabo en todos los casos (obras públicas, suministros, etc.) por la Intendencia de Durazno.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos de la oferta, aclaraciones, convenios, de las normas jurídicas aplicables, y del contrato. Realizar el depósito de Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente. Cumplir con lo establecido en el presente pliego. La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según las disposiciones aplicables.

Plazo para la suscripción del Contrato

Habiendo cumplido el adjudicatario con los requisitos anteriormente citados y depositada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente, el contrato se otorgará dentro de los 10 días siguientes.

CUADRO DE METRAJES

A los efectos de la presentación y comparación de ofertas, se solicitará dos cotizaciones:

1.19 GARANTIAS

GENERALIDADES

Deberán presentarse las siguientes garantías:

a. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

No corresponde.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario constituirá garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de adjudicación, impuestos incluidos.

Esta garantía podrá constituirse mediante alguno de los mecanismos detallados en el ítem siguiente.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia de Durazno, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente. La devolución de dicha garantía se efectuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula (RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SUMINISTROS).

b. Refuerzo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

No corresponde.

MECANISMO DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las mencionadas garantías podrán ser constituidas mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de la Intendencia Departamental de Durazno.

- a) En efectivo o cheque del día.

- b) Pólizas de Seguros de Fianzas emitidas por el Banco de Seguros del Estado u otras empresas que operen en plaza.

En todos los casos se estará, en lo que corresponda, de acuerdo al TOCAF.

DESTINATARIOS DE LAS GARANTÍAS

Cualquiera sea el mecanismo adoptado para la constitución de las garantías, siempre serán constituidas a favor del contratante en este caso la Intendencia Departamental de Durazno, que será nombrada “beneficiario” en las pólizas.

FORMULARIO DE AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Aval Bancario

Lugar y fecha.....

Sr. Intendente.

Cdor. Jorge Reyna:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$ como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la oferta de la Licitación N°..... para

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en, calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá

ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

Fianza de Banco Extranjero

Conforme a lo estipulado en la cláusula :El Banco Extranjero debe ser aceptable para la Intendencia Departamental de Durazno. A modo de aclaración y en líneas generales se entienden aceptables los Bancos de Primera Línea, sean Casas Matrices o Sucursales de los mismos.

El Banco Extranjero en el caso deberá acreditar, de manera fiel, que el proponente constituyó el aval de fianza.

Si se opta por aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Aval Bancario

Lugar y fecha

Sr. Intendente de Durazno

Cdor. Jorge Reyna:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$ como respaldo para el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación N° para

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva del suministro. El Banco se compromete a entregar a la Intendencia, el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la Intendencia de Durazno en calle Dr. Herrera N° 908.

Se fija domicilio especial a los efectos a que se de lugar este documento en calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F°, L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso que la sociedad actúe por Poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

1.20 DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Si se optara por el otorgamiento de carta poder deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

Carta Poder

Lugar y fecha

Por la presente carta poder(nombre del/los poderdante/s) autorizo/amos a nombre del/los apoderado/s), cédula de identidad de N° para que en mi/nuestro nombre o representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones o peticiones ante cualquier licitación en trámite o que se efectuó en el futuro en dicha secretaría.

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b) Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se creen.
- c) Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en momento que indique la Intendencia de Durazno.
- d) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes –siempre que se refieran a dicho acto- exigiendo o no que se deje constancia en el Acta respectiva.
- e) Efectuar declaraciones que sean juradas o no.
- f) Interponer todo tipo de recursos.
- g) Otorgar y suscribir todo tipo de documento especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia de Durazno en caso de ser adjudicatario/s de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a

las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.-

FIRMAS

Sigue certificación de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de Sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°,F°,L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de ser Sociedad Anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

1.21 RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SUMINISTROS

En el momento en que el Contratista hubiere suministrado la totalidad de los metrajes licitados de acuerdo a las condiciones del contrato, a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción definitiva de los suministros al Contratante. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidos definitivamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 15 (quince) días para la devolución de las garantías correspondientes.

1.22 PLAZOS

El plazo total para la entrega del material en su totalidad será de 30 (Treinta) días contando a partir de la fecha de firma del contrato.

1.23 DE LOS PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativo, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el curso del plazo.

1.24 MULTAS

La falta de cumplimiento de los plazos establecidos por causas imputables a la empresa contratista, determinará la aplicación de multas cuyo importe será establecido y ajustado de acuerdo al Art. 65 del Pliego de Construcción General de Obras Públicas del MTOP y/o modificativos y demás normas concordantes. El factor G que integra la referida determinación queda establecido en un 10%. El mínimo a que se refiere al Art. 65 será aquel que resulte de aplicar el 0,1% sobre el monto líquido del total del contrato, que será actualizado de acuerdo al I.P.C.

Por incumplimiento de disposiciones u órdenes de la Inspección de acuerdo a lo dispuesto en los Pliegos, la multa será de 2 UR por día y por cada orden. En caso de no cumplimiento de plazos la multa será de 2 UR por día de atraso.

El importe de las multas y demás gastos, serán descontados de la Garantía de Fiel

Cumplimiento del Contrato, o en caso de que aquel no alcanzara, de los pagos pendientes, la liquidación se realizará al finalizar el suministro o al rescindirse el contrato.

1.25 FORMAS DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos. Habrá un único certificado mensual del material suministrado, que será elaborado a los precios unitarios básicos del contrato por el Ingeniero Director de la Obra, en la forma prevista en el Art. 10 de la Resolución transcrita en el Art. D-16 Sección I del PV.

El certificado incluirá el material suministrado durante el mes transcurrido y el pago se efectuara a los 10 días de presentada la factura de dicho mes

No habrá reajustes de precios.

1.26 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El licitante deberá discriminar en su oferta el precio y el IVA en los precios unitarios de cada propuesta. Cuando el oferente no deje constancia expresa del mismo al respecto se considera el IVA incluido en el monto de la oferta.

1.27 LIBRE ACCESO DE LA INSPECCION

La Dirección de Obras y la Intendencia tendrán libre acceso a la cantera del Contratista. Las inspecciones que se realicen en virtud de estas atribuciones no liberarán al contratista de su responsabilidad contractual.

1.28 MUESTRAS Y ENSAYOS

Se exigirá una muestra de 40kg aprox. De cada piedra, a efectos de poder realizar ensayos para contrarrestar los resultados entregados por cada empresa.

Estas muestras se deberán entregar en la Oficina de licitaciones junto con la entrega de las ofertas.

Si a juicio de la Administración es necesario, se podrá pedir nuevas muestras y/o que complementen las muestras ya entregadas previas a la apertura de las ofertas.

SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es el suministro de piedra de cantera triturada para tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 100 en el tramo comprendido entre la Ruta 14 y la progresiva 28K 000. Específicamente, y para términos de presupuestar, se debe considerar el acopio en la progresiva 15K 800 de Ruta 100, específicamente en los predios de la Escuela N°56 “Ansina” (Pueblo de Alvarez).

2.2 METRAJES Y LUGAR DE ENTREGA

RUBRO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de piedra tamaño 14 a 20mm	m3	1500
2	Suministro de piedra tamaño 5 a 14mm	m3	750

El oferente dará un precio unitario para cada tipo de material especificado anteriormente según lugar de entrega.

El precio unitario de cada rubro, tiene incluido el costo de flete. Para estimar el mismo la empresa deberá considerar que el suministro será acopiado en los lugares anteriormente mencionados.

Será excluyente que el oferente cotice por ambos rubros atento a que ambos suministros son esenciales para la Intendencia.

2.3 MULTAS

El Adjudicatario abonará multas a la Intendencia de Durazno en caso de: a) incumplimiento de órdenes de servicio: 2 UR por día y por orden, b) por no-cumplimiento de plazos: 2 UR por día de atraso.

2.4 PROPIEDADES DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

La piedra de cantera tendrá una granulometría tipo 4 del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad, para la construcción de puentes y carreteras. El desgaste medido en el ensayo “Desgaste los Ángeles” será inferior a 30%. El material se entregará LIMPIO, debiendo ser el porcentaje de polvo impalpable (pasa tamiz N° 200) inferior al 1%.

Respecto del índice de chatura, estará comprendido dentro de los límites fijados en el Pliego General de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP. (Índice de chatura inferior a 0.5).

La piedra no poseerá un porcentaje en peso seco de polvo impalpable (pasa tamiz #200 en designación de tamices UNIT) superior al 1%.

La totalidad de la piedra a adquirir -de cada tamaño- por parte de la Intendencia de Durazno deberá provenir de la misma fuente de abastecimiento, y deberá ser homogénea en su conjunto: granulometría, contenido de polvo impalpable y contenido de humedad. Para la verificación de homogeneidad en cuanto a la granulometría se utilizará el criterio del Módulo de Finura, tolerándose una desviación de hasta 0,30 (treinta centésimos).

No se aceptarán suministros de piedra que contengan raíces u otras sustancias orgánicas.

Además, la Dirección de Obras podrá en cualquier momento tomar muestras, o exigir la

entrega de muestras, del material acopiado en los puntos indicados, lo cual, en caso de no cumplir con los requisitos técnicos solicitados será causal de rescindir el contrato.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 25 DE MAYO HORA 11.00

APERTURA : 25 DE MAYO HORA 11.30